

ORDEN de 23 de octubre de 1970 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de don Julio Portela Gómez, de La Guardia (Pontevedra); doña María Hortensia del Rosario Castro Fuertes y hermanos, de Vigo (Pontevedra); don Manuel Ortega Hortiguela, de Burgos; doña Margarita de Uña Sobejano, de Palencia, y don Miguel Matarín Matarín, de Almería.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes PO-II-U-87/56, PO-I-28/64, Cooperativa de Casas Baratas «La Divina Pastora», Cooperativa de Casas Baratas Hogar de los Funcionarios de la Policía Gubernativa de Palencia y AL-VS-237/58, en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Julio Portela Gómez, doña María Hortensia del Rosario Castro Fuertes y hermanos, don Manuel Ortega Hortiguela, doña Margarita de Uña Sobejano y don Miguel Matarín Matarín, de la vivienda sita en La Guardia (Pontevedra), cuya finca registral es la número 2.708; viviendas sitas en piso 1.º derecha e izquierda de la finca número 80 de Gran Vía del Generalísimo, de Vigo (Pontevedra); vivienda sita en la calle de Francisco Salinas, número 24—antes 22—, de Burgos; vivienda número 9 de la calle del Cuartel de Simancas, de Palencia, y la número 5 de la calle de San Leonardo, de Almería, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: Vivienda sita en La Guardia (Pontevedra), cuya finca registral es la número 2.708, solicitada por su propietario, don Julio Portela Gómez; viviendas sitas en el piso 1.º derecha e izquierda de la finca número 80 de Gran Vía del Generalísimo, de Vigo (Pontevedra), solicitada por sus propietarios, doña María Hortensia del Rosario, doña María del Pilar, doña María del Carmen y don Luis Guillermo Castro Fuertes; vivienda sita en la calle de Francisco Salinas, número 24—antes 22—, de Burgos, solicitada por su propietario, don Manuel Ortega Hortiguela; vivienda número 9 de la calle del Cuartel de Simancas, de Palencia, solicitada por su propietaria, doña Margarita de Uña Sobejano, y la vivienda sita en la calle de San Leonardo, número 5, de Almería, solicitada por su propietario, don Miguel Matarín Matarín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios, guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 28 de octubre de 1970 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de don Manuel Betoret Coret, de Valencia; don José Carril Fernández, de Baracaldo (Vizcaya); don Luis Montalbán Portillo, de Cáceres; don German Quintana Peña, de Lugo, y don Félix Alejandro Vázquez Sánchez, de Talavera de la Reina (Toledo).

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de las Cooperativas de Casas Baratas «La Señera», «Ferroviarios del Norte», «El Hogar Prope», «Nuestra Señora de la Asunción», LU-4/56 (246) y TO-I-7/68,

en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Manuel Betoret Coret, don José Carril Fernández, don José María Incertis Martínez, don Luis Montalbán Portillo, don German Quintana Peña y don Félix Alejandro Vázquez Sánchez de la vivienda sita en la calle Impresor José Orga, número 8, de Valencia; vivienda sita en el paseo de los Olivos, número 12, de Madrid; vivienda número 22 de la calle El Orden, de Baracaldo (Vizcaya); vivienda sita en la calle Marqués de Oquendo, número 3, de Cáceres; la vivienda sita en calle Orense, sin número, de Lugo, y piso 2.º, letra A, de la finca número 6 de la calle San Isidro, de Talavera de la Reina (Toledo), respectivamente;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: Vivienda número 8 de la calle Impresor José Orga, de Valencia, solicitada por su propietario, don Manuel Betoret Coret; vivienda sita en paseo de los Olivos, número 12, de esta capital, solicitada por su propietario, don José Carril Fernández; vivienda sita en calle El Orden, número 22, de Baracaldo (Vizcaya), solicitada por su propietario, don German Quintana Peña, y vivienda sita en calle Marqués de Oquendo, número 3, de Cáceres, solicitada por su propietario, don Luis Montalbán Portillo; vivienda sita en la calle de Orense, sin número, de Lugo, solicitada por su propietario, don German Quintana Peña, y vivienda sita en piso 2.º, letra A, de la finca número 6 de la calle San Isidro, de Talavera de la Reina (Toledo), solicitada por su propietario, don Félix Alejandro Vázquez Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro con fecha 19 de octubre de 1970, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 19 de octubre de 1970, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Murcia.—Proyecto de delimitación del polígono «Murcia Industrial», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado conforme a la siguiente delimitación:

Situación del punto de partida: Cruce de la carretera de Nondurcas a la de Albacete a Cartagena con el camino de Nula (punto número 1):

Lado	Tramo	Dirección	Ángulo	Longitud	Observaciones
Sur	1-2	E.-O.	85°	300	Línea quebrada, siguiendo el camino de Nula.
Suroeste	2-3	SE.-NO.	160°	1.770	Línea curva, siguiendo el límite de la nueva autopista en proyecto.
Noroeste	3-4	SO.-NE.	75°	150	Línea recta que sigue los límites de las fincas 259 y 260.
Nordeste	4-5	NO.-SE.	95°	135	Línea recta que sigue los límites de la finca 259.
Noroeste	5-6	SO.-NE.	319°	330	Línea quebrada que corta las fincas 258 y 257.
Nordeste	6-7	NO.-SE.	140°	180	Línea recta que corta las fincas 257, 263 y 264.
Noroeste	7-8	SO.-NE.	182°	510	Línea recta que va desde el punto 7 al 8, situado en la finca 190, a 45 metros del camino de los Soldados.
Nordeste	8-1	NO.-SE.	117°	1.110	Línea quebrada sensiblemente paralela al camino de los Soldados, a una distancia media de 30 metros.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados, y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro. La superficie delimitada aproximada es de 3.480.000 metros cuadrados.

2. Palos de la Frontera.—Proyectos de distribución de energía eléctrica y alumbrado del polígono «Nuevo Puertos» (primera fase calle A), presentados por la Dirección General de Urbanismo.—Fueron aprobados.

3. Villanueva y Geltrú.—Proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono «Aguacenta», presentados por la Dirección General de Urbanismo.—Fueron aprobados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Director general, Antonio Linares Sánchez.